



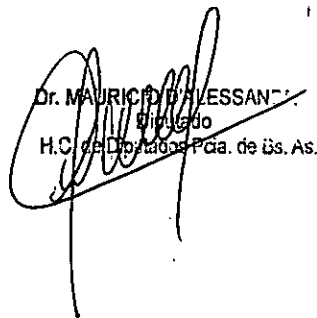
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

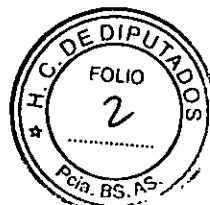
PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Su homenaje y reconocimiento a los abogados, al celebrarse el 29 de agosto del corriente, el "Día del Abogado", en ocasión de cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento de Juan Bautista Alberdi.-


Dr. MAURICIO P. ALESSANDRI
Abogado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto homenajear y saludar a todos los abogados que ejercen la profesión, en ocasión de conmemorarse el 29 de agosto del corriente el "Día del Abogado" en todo el país.

Desde el año 1958, celebramos el Día del Abogado en homenaje al natalicio de Juan Bautista Alberdi, ilustre autor de Las Bases, que con su copiosa obra de publicista y jurisconsulto esclareció los problemas del país.

Alberdi, es considerado el pensador argentino más importante del siglo XIX, formó parte de la "Generación del '37", un grupo de jóvenes intelectuales, universitarios argentinos que se consideraban "hijos" de la Revolución de Mayo porque habían nacido poco después de su estallido.

La elección de la fecha fue impuesta por la Federación Argentina de Colegios de Abogados - FACA - y no fue arbitraria: el 29 de agosto, pero de 1810, nació el hombre que luego se transformaría en jurista, diplomático, escritor, periodista y músico. En su resolución, la Federación recomendaba a los colegios federados la colocación en sus sedes del retrato de Alberdi, como una manera de homenajear al pensador y recordarlo como ejemplo de virtudes republicanas y democráticas.

Cabe resaltar que el abogado es un profesional cuyo objetivo fundamental es colaborar en la defensa de la Justicia basándose en los principios de libertad e independencia. Además de su intervención en el juicio, una función básica y principal es la preventiva, con su asesoramiento pueden evitarse conflictos sociales, de forma que el abogado, más que para los pleitos o juicios, sirve para no llegar a ellos con su mediación extrajudicial.

Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.